



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se releva del cargo a la abogada Martha Lucia Jiménez Muñoz.

Designar como curadora ad-litem., del demandado a la doctora YESENIA PEÑA HERNANDEZ, yeseniabogada@gmail.com., celular 3214959513

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42b8e8a3b240cc8eaf357a6a3945fea3052befad104de249b840daf7ee671ba0

Documento generado en 26/08/2020 06:54:53 p.m.